

ANEXO I.- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y RÉGIMEN INTERIOR**

Expediente n.º 20250039246

Resultando imprescindible proceder a la contratación del proyecto digital de desarrollo a medida de una plataforma que permita, a través de la integración con el servicio municipal, la obtención de estadísticas e informes sobre las actividades realizadas por el Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

El Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza gestiona una amplia red de espacios municipales que, por su volumen y diversidad de usos, requiere de una herramienta tecnológica específica que facilite una adecuada gestión, seguimiento y análisis de la información generada.

La contratación de este proyecto responde a la necesidad objetiva e inaplazable de dotar al servicio municipal de una solución digital avanzada que permita:

- Obtener, de forma automatizada y en tiempo real, información precisa y fiable sobre la ocupación y uso de los espacios municipales en distintos períodos de tiempo, integrando directamente los datos suministrados a través de la Agenda Municipal.
- Optimizar la planificación y asignación de recursos humanos y materiales, liberando al personal municipal de tareas administrativas repetitivas y permitiendo una mayor dedicación a actividades de valor añadido.
- Disponer de una plataforma única para la recopilación, tratamiento y análisis de estadísticas e indicadores, proporcionando al Servicio de Centros Cívicos herramientas sólidas para la toma de decisiones estratégicas basadas en datos objetivos y actualizados.
- Mejorar la capacidad de respuesta de la administración frente a cambios en la demanda de los espacios públicos, garantizando un uso más eficiente, transparente y participativo de las instalaciones municipales.

La iniciativa se enmarca en la estrategia global de modernización y transformación digital del Ayuntamiento, orientada a ofrecer a la ciudadanía servicios más ágiles, eficaces y adaptados a las nuevas demandas tecnológicas. La implantación de este sistema permitirá cumplir con los principios de eficiencia, economía y eficacia establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, asegurando un retorno tangible de la inversión a corto y medio plazo.

Asimismo, la solución propuesta contribuirá al cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de accesibilidad, interoperabilidad, seguridad de la información y protección de datos personales, conforme a las normativas nacionales y europeas vigentes.

La herramienta a desarrollar será un activo clave para dotar al Servicio de Centros Cívicos de un sistema integral de seguimiento que garantice la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio público.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	13809148	PÁGINA	1 / 2
Orden de inicio del expediente de contratación				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. M PILAR MEMBIELA GARCIA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			21 de mayo de 2025	



Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2025 RUR 9241 22609 Actividades Barrios Rurales, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 250942

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

PRIMERO.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del proyecto digital de desarrollo a medida e integración con el entorno municipal, de un sistema estadístico para la obtención de indicadores de ocupación de Centros Cívicos, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.876 €
- Presupuesto base (incluido IVA): 17.999,96 €
- Duración: junio a diciembre 2025

SEGUNDO.- Que el Servicio de Centros Cívicos proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Unidad de Planificación y Programación de Centros Cívicos.

En la I. C. de Zaragoza, en el día de la firma electrónica
(El órgano de contratación)